

Stuart Mill: ejes temáticos de su filosofía práctica

Emilia Said Dabdoub
Universidad Panamericana

“El gran principio, el principio culminante, al que se dirigen todos los argumentos contenidos en estas páginas es la importancia absoluta y esencial del desenvolvimiento humano en su riquísima diversidad”

Wilhelm Von Humboldt: *Esfera y deberes del gobierno*

Reform in Mill's philosophy, combines principles of ethics, history, sociology and politics. Changes are to take place according to values of a nation. Exercise of individual freedom outcomes in an enrichment of society, not harm to others. Justice stands for minorities' interests.

I. Introducción

La Revolución Francesa no sólo había sido una guerra a nivel europeo, significaba también, la subversión del orden establecido y la transformación de estructuras de pensamiento y de valores. El espíritu humano renacía a una nueva comprensión de la vida. El hombre adquiría conciencia de que su deber era conducir a toda la humanidad a la felicidad, traducida en anhelos de paz y seguridad.

Estos deseos fundan la reforma del orden social y político a la que Stuart Mill dedicará su vida. Su pensamiento es eminentemente social, sin que por esto, descarte el valor de la individualidad.

Como todo filósofo parte de una perspectiva propia que influye en la interpretación que hace del mundo y de su tiempo. Al ser la realidad el impulso inicial de su filosofía su figura destaca de manera eminente.

El propósito concreto de este artículo, es señalar cuáles son los grandes ejes temáticos que articulan la filosofía práctica de John Stuart Mill. Como es sabido, dicha filosofía ha sido revalorizada por las actuales discusiones en torno al utilitarismo como doctrina moral y sus aplicaciones al campo de la filosofía social y política. Dada la indudable actualidad de este debate, me ha parecido útil y conveniente ofrecer un panorama general o marco para encuadrar así mejor el análisis posterior.

II. Cuerpo expositivo del pensamiento de John Stuart Mill

El filósofo inglés confiesa que, al conocer la filosofía de Jeremías Bentham, abrazó el credo utilitarista porque era lo que mejor servía a sus ideales: "El principio de la utilidad, entendido tal y como Bentham lo entendía, y aplicado tal y como él lo aplicaba (...) encajaba como piedra angular que unía todos los elementos fragmentarios de mis pensamientos y creencias"¹.

El concepto de felicidad, vinculado al asociacionismo psicológico, busca la conciliación de intereses personales y sociales, lo cual hace patente la vertiente social del utilitarismo. Todos los hombres deben vivir pacíficamente juntos permitiendo el máximo de satisfacciones a todos los miembros de la sociedad: este es el fin al que apunta la razón utilitarista.

Stuart Mill, por influencia del romanticismo, otorga importancia al sentimiento, éste le ayuda a comprender la comunidad de intereses: "Me parecía encontrar en ellos una fuente de alegría interior, de placer comunicable e imaginativo que podía ser compartido con todos los seres humanos, y que no tenía conexión ni con la lucha ni

¹ John Stuart MILL: *Autobiografía*, trad. Carlos MELLIZO, Madrid: Alianza Editorial 1986, pp. 85-86.

con imperfecciones de ningún tipo, sino que se enriquecía con cualquier mejora física o social de la condición humana”².

El ideal reformista milliano es ético. El hombre tiene que ser moral para lograr una convivencia pacífica que garantice la supervivencia. Obrar moralmente es encauzar la voluntad personal a lo que determina el consenso social, que tiende a la utilidad para la mayoría.

El bien de la comunidad es la fuerza coercitiva de la libertad individual, ya que, por el principio de asociación psicológica, el hombre crea el hábito de conciliar sus intereses con los ajenos. El logro de la conciliación no es sólo responsabilidad del individuo, sino también de la legislación, instituciones y opinión pública³. Tiene mucho sentido, pues, que el ideal reformista milliano, aunque sea de origen primordialmente moral, dé lugar a fuertes controversias en el ámbito jurídico y político. A continuación expondré primero las bases psicológicas de la doctrina ética que defiende Stuart Mill, y posteriormente, sus repercusiones sociales y políticas.

El juicio racional dirigido al bien social, y lo que Stuart Mill llama “egoísmo inteligente”; es útil para una vida buena: crea certeza en los sentimientos propios y ajenos. Así, en el principio de asociación se unen dos deseos:

1. Propiciar la felicidad ajena con la imparcialidad del gozo propio. Lo cual nos remite a la concepción milliana del sacrificio, aceptable en tanto lleve a posponer el placer personal inmediato; buscando el mejoramiento de la humanidad.

2. Lograr, por el poder eficiente de la voluntad, la nobleza del carácter. El principio de utilidad es criterio de moralidad porque su fuerza es la misma naturaleza humana: en ella existe el deseo natural

² J. S. MILL: *Autobiografía...*, p. 153.

³ Cfr. John Stuart MILL: *El Utilitarismo*, trad. Esperanza GUIÁN, Madrid: Alianza Editorial 1984, pp. 61-63.

de la unión con el semejante: "El concepto profundamente arraigado de que todo individuo, incluso en el presente estadio, tiene ya de sí mismo como ser social, tiende a hacerle experimentar que uno de sus deseos naturales es el de que se produzca una armonía entre sus sentimientos y objetivos y los de sus semejantes"⁴.

Dentro del concepto milliano de sociedad, la noción de cooperación significa aunar el esfuerzo de todos los integrantes de la sociedad para lograr el mayor bienestar posible; de tal modo, que resulta patente la consideración de la sociedad como un todo orgánico⁵.

Por el concepto de sociedad del filósofo, entendemos su preferencia política de abogar por la democracia como vía de progreso; así, el quicio del reformismo milliano se aboca al crecimiento de una clase media educada que equilibre las energías humanas hacia una sociedad sana.

El deseo de que todos los hombres accedan al mayor disfrute de las materias primas del globo, y que el principio de organización social se fundamente en el trabajo revela un socialismo cualificado⁶.

Sus fines éticos y su visión política coinciden en que el estado de barbarie se opone a una conciliación de intereses con el prójimo; en él se da el egoísmo craso, contrario al ideal felicitarario del credo utilitarista y al ideal democrático, por no propiciar la creación de una clase fuerte que haga valer su opinión frente a cualquier tiranía. De tal modo que no podría decirse legítimamente que existe una sociedad en donde se consulten los intereses de todos por igual.

Stuart Mill pondera la capacidad de disentir del hombre, revelando la pugna por encontrar la verdad adecuada a las necesidades sociales del momento histórico que le tocó vivir. El liberalismo cobra relevancia, en su pensamiento, con la defensa del diálogo y de la

⁴ J. S. MILL: *El Utilitarismo...*, p. 87.

⁵ Cfr. J. S. MILL: *El Utilitarismo...*, p. 83.

⁶ Cfr. J. S. MILL: *Autobiografía...*, p. 223.

opinión sobre el fijismo de la tradición y la costumbre. El diálogo plural o diálogo de la razón práctica, se contrapone al absolutismo y es condición de la libertad individual creativa cuyo despliegue va encauzado a la reforma de instituciones.

La apertura de Stuart Mill pretende vincular el progreso del estado al perfeccionamiento de la conciencia cívica, cuya finalidad es la felicidad de la humanidad. El avance intelectual y competencia moral del ciudadano constituyen el estado de situación de un gobierno⁷.

La defensa milliana de la individualidad tiene dos vertientes:

1. La esfera ética: si la autopreferencia de los fines alude al ámbito de la vida privada es porque es indispensable para el desarrollo de la personalidad. Elegir la propia vida es sinónimo de progreso individual y felicidad, muestra el grado de autoposesión, es decir, de libertad. El hombre descubre su esencia cuando es libre de escoger entre distintos modos de vida. Por otra parte, la libertad individual encuentra su límite en el principio de daños a terceros: es el intento milliano de moralizar la individualidad para evitar tensión entre libertad individual y poder social.

2. La esfera política: el autodesarrollo, permite la capacidad de libertad política, esto es delegar el poder en manos de representantes elegidos a través de sufragio amplio, lo cual legitima el gobierno porque éste garantiza bienes a la sociedad para la cual fue originalmente constituido.

Resulta obvio que desde la esfera ético-antropológica, se distingue entre libertad negativa o capacidad para efectuar elecciones sin interferencia externa, y libertad positiva o ejercicio reiterado de cualquier tipo de elección moral, que se deriva del deseo del individuo de ser su propio dueño. "La libertad ausente de coacción externa, es la que protege los intereses vitales del hombre: seguridad

⁷ Cfr. John Stuart MILL: *Sobre la libertad*, trad. Patricio de AZCÁRATE, Madrid: Alianza Editorial 1979, pp. 126-127.

y autonomía. Responde a la pregunta: ¿en qué medida he de ser gobernado? La libertad positiva es autoconfiguradora y su resultado es una obra bella, atañe a la parte afectiva y a la parte intelectual. El sentido positivo de la palabra libertad se deriva del deseo, por parte del individuo, de ser su propio dueño” Y contesta a la pregunta: ¿Por quién he de ser gobernado?”⁸

En la obra *Sobre la libertad*, queda claro que el fundamento de las libertades está en la autonomía, entendida como capacidad de autodesarrollo: “Considero la utilidad como la suprema apelación en las cuestiones éticas; pero la utilidad, en su más amplio sentido, fundada en los intereses permanentes del hombre como ser progresivo”⁹.

La libertad asociada a la espontaneidad da lugar a la originalidad que, el filósofo inglés, liga a la idea de “genio”. La impronta romántico vitalista resulta obvia ya que entiende a la existencia humana como una tarea: la naturaleza humana es algo entre un ser vivo y una obra de arte.

En la exégesis del “principio de daños a terceros”, John Rees, lo refiere al daño que afecta a los intereses de otros. Los intereses sociales se presentan como derechos que dan lugar a sanciones legales, se trata pues, de derechos positivos que otorga la sociedad al hombre y debe, por tanto, proteger. Stuart Mill habla de que existen otros derechos, los llamados “morales” que atañen al respeto por el individuo, pero no son legales en sentido jurídico.

Las reglas morales prohíben que unos hagan daño a otros. Son por ello “más vitales para el bienestar humano que ninguna otra máxima, por importante que sea, (...) Presentan además la peculiaridad de constituir el elemento principal a la hora de determinar la totalidad de sentimientos sociales de la humanidad. (...) Es posible que una persona no necesite jamás la ayuda de nadie, pero siempre precisará

⁸ Isaiah BERLÍN: *Cuatro ensayos sobre la libertad*, trad. Josefa SAINZ PULIDO, Buenos Aires: Aguilar, 1859, p. 201.

⁹ J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, p. 67.

que no le hagan daño"¹⁰. El fundar el "principio de daño" en el principio de utilidad presenta un problema: el fomento al bienestar colectivo puede justificar la máxima restricción de la libertad individual, pero maximizarla podría frustrar el intento de incrementar la posible felicidad para la mayoría. La conclusión es que el poder social se limita así:

1. La propia protección, único fin por el que el individuo o la colectividad puede entrometerse en la libertad de acción de cualquiera de sus miembros¹¹.

2. El poder social puede ejercerse en contra de la voluntad personal sólo si es en perjuicio de terceros¹². En lo referente a la esfera individual, la independencia es absoluta.

De la soberanía individual ante el poder social se sigue la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión, de discusión, acción y finalmente de asociación.

Propiciar una sociedad democrática como vía de progreso hizo salir a la luz el problema de la tiranía de las mayorías: la sociedad misma puede aplastar las individualidades aisladas por la fuerza de la opinión y la homogeneidad social, por tanto, el principio de libertad estará siempre limitado por el principio de utilidad pero aunado al principio de daños a terceros.

La solución milliana está en vincular tres principios: de utilidad, de cooperación y evitar daños a terceros: "De esta libertad de cada individuo se desprende la libertad dentro los mismos límites, de asociación entre individuos: libertad de reunirse para todos los fines que no sean perjudicar a los demás"¹³.

¹⁰ J. S. MILL: *El Utilitarismo...*, pp. 126-127.

¹¹ Cfr. J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, pp. 65-68.

¹² J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, pp. 65-68.

¹³ J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, pp. 68-69.

En la concepción milliana de libertad, unida al concepto de progreso, existe la presunción moral de pensar que el hombre es siempre capaz de actuar prudentemente y con espíritu filantrópico o altruista: "Se ha declarado un fuerte movimiento hacia el mejoramiento moral, (...) y hay un espíritu filantrópico universal, para cuyo ejercicio ningún campo es más favorable que el del mejoramiento moral y prudencial que el de nuestros semejantes"¹⁴.

Dentro de su espíritu democrático, la libre discusión para Stuart Mill es indispensable para el avance social; impedir la opinión de un solo hombre resulta en perjuicio para la humanidad y afirma que es un "robo a la raza humana"¹⁵. Porque si la opinión es verdadera se priva a los hombres de pasar del error a la verdad y, si es errónea, pierden un beneficio no menos importante. La libertad de opinión propicia rectificar equivocaciones por medio de la discusión y es necesaria para mostrar cómo debe ser interpretada la experiencia.

Stuart Mill es consciente de que el espíritu de progreso no es siempre espíritu de libertad ya que no se pueden imponer mejoramientos a un pueblo que no los desea. El antagonismo es el siguiente: la orientación del futuro lucha contra la orientación del pasado que reside en el fijismo de la costumbre. Este antagonismo es el principal interés de la historia universal. Lo que el filósofo señala es que el principio de progreso y el de libertad, en tanto armónicos, no se pueden establecer *a priori*; debe tomarse en cuenta la experiencia de la humanidad y sobre todo la historia de cada pueblo.

La pluralidad de opiniones guarda relación con la necesidad de libres decisiones debida a la utilidad social, la cual pide espontaneidad en el ejercicio de la libertad de acción, dando lugar a distintos modos de vida, y es esto, lo que ha contribuido al progreso social de Europa. Stuart Mill, al igual que W. Humboldt, señala que la libertad y variedad de situaciones llevan a no minimizar el papel de la individualidad por el de la costumbre¹⁶.

¹⁴ J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, p. 143.

¹⁵ J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, p. 77.

¹⁶ Cfr. J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, p. 147.

Es relevante enfatizar que en su afán de reforma, Stuart Mill afronta el problema del método científico y su aplicación a los fenómenos humanos, y se cuestiona si estos pueden ajustarse a formulaciones absolutas, pero cae en cuenta de que todas las proposiciones que puedan formularse respecto de las acciones humanas sólo son susceptibles de certeza probable debido a la complejidad del objeto en cuestión¹⁷.

En efecto, en los fenómenos sociales concurren una diversidad de factores debido a la libertad humana. Por ello, afirma que el método de la sociología no puede desconectarse de la historia, pues es ésta última la que recaba experiencia. Las leyes sociales sólo indican las tendencias que hacen que el fenómeno social pudiese ocurrir de determinada manera.

Su noción de causalidad, apoyada en principios empiristas, le lleva a afirmar que existen leyes de coexistencia y sucesión entre los estados de sociedad. Estas leyes surgen de la experiencia y se descubren por investigación histórica. Por otra parte, estas leyes de coexistencia y sucesión dan lugar a dos divisiones de la ciencia de la sociedad: 1. "Estática social": que es la teoría del *consensus* entre las distintas partes del cuerpo social y, 2. "Dinámica social": que estudia la génesis y dirección de ese *consensus* social, pues considera las leyes causales y tendencias históricamente dominantes.

Stuart Mill relaciona política y sociología con la historia: la ciencia del gobierno no existe separada de un pueblo y época particular¹⁸. Realismo verdadero, ya que un sistema político emerge de un pueblo cuya evolución histórica no puede desconocer y, por tanto, el gobernante debe adecuarse a su forma de sentir y de pensar para captar las necesidades apremiantes, de lo contrario optaría por vías que no necesariamente llevarían a un mejoramiento social puesto que sus pautas chocarían con las tendencias de sus integrantes. Por

¹⁷ Cfr. J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, p. 82.

¹⁸ John Stuart MILL: *Augusto Comte y el positivismo*, trad. Dalmacio NEGRO PAVÓN, Buenos Aires: Aguilar 1977, p. 153.

consiguiente, ponderar un consenso en su aspecto dinámico sin considerar el entorno histórico de una nación resulta falso.

Para Stuart Mill la experiencia de la raza humana no debe desecharse sino analizarse. Los hombres progresan de acuerdo con su credo aunque, pasan por un período de cuestionamiento llamado: de negación o criticismo; se deben conjugar las mejores cualidades de ese momento junto con las de la etapa orgánica. La psicología permite comprender la actitud del individuo dentro de la dinámica social y proyectar los fines de reforma social y política transformando sentimientos egoístas en altruistas, logrando así, efectividad política y social, pues cobran valor las opiniones minoritarias salvaguardando los valores de la democracia: individualidad y variedad, ya que existe una iniciativa derivada de los propios individuos.

El tratamiento del razonamiento y la inducción, que constituyen los cinco primeros libros del *Sistema de la Lógica*, son prolegómenos para determinar si los métodos por los cuales se han obtenido, del mundo físico, verdades universalmente aceptadas pueden ser aplicadas al mundo de las ciencias humanas: ética y política, principalmente.

No olvidemos que en la modernidad se da un afán de dominio del universo basado en la experiencia y observación de fenómenos, y a partir de ellos, podrían predecirse efectos; por tanto, la cuestión es resolver si el modelo de la física puede ser aplicable a la moral y a la política, para encauzar los efectos de la conducta humana de modo que sean beneficiosos para el sujeto, para la sociedad y el gobierno.

La concepción científica de Stuart Mill nos remite al inductivismo: las cosas poseen una naturaleza, y ésta sólo se conoce por la sucesión temporal e invariable de fenómenos. El método de su ciencia se sostiene en el recurso constante a la observación y a la experiencia.

Sin embargo, el filósofo afirma que el método deductivo es el más apropiado para las ciencias humanas, pero no considera apropiado el método abstracto de la geometría por la complejidad del fenómeno

en cuestión, esto por dos razones: pluralidad de causas que intervienen y dan origen a efectos que se entremezclan. En una exégesis fidedigna del pensamiento milliano podemos afirmar que la oposición a la deducción abstracta obedece al hecho de que su uso en ética y política llevaría a la imposición.

Desde el punto de vista lógico-epistemológico el utilitarismo milliano es deudor del empirismo, por ello, la conclusión deductiva debe tener como prueba de su verdad la verificación de la experiencia¹⁹. Se trata de dos métodos —inductivo y deductivo— para construir teorías que subyacen a los fenómenos humanos. El método es denominado por su autor: “deductivo inverso”.

Volver la mirada en el tiempo es recordar que el positivismo del siglo XIX adoptó el concepto de ciencia cuyo origen se encuentra en la Ilustración, ponía énfasis en el carácter activo u operativo de la misma, pretendía que el hombre pudiera predecir hechos tomando en cuenta la regularidad con la cual el fenómeno se observaba y experimentaba.

Sin embargo, el principio de causalidad, aplicado a las acciones humanas, con afán de predecir efectos presenta un problema: el libre albedrío no puede consistir en ausencia de causalidad porque supondría puro azar, pero tampoco se aferra a un fatalismo estilo Edipo, sino a un fatalismo cualificado en donde nos encontramos con un carácter hecho para nosotros (*for us*) pero no por nosotros (*by us*)²⁰.

Mill considera dos condiciones para que la libertad no sea entendida como puro azar:

1. Separar la idea de causación de la idea de necesidad.

¹⁹ Cfr. J. S. MILL: *Augusto Comte y el positivismo...*, p. 216.

²⁰ J. M. ROBSON (ed.): *The Collected Works of John Stuart Mill*, London and Toronto: University of Toronto press / Routledge and Kegan Paul 1963-1991, vol. IX, p. 465.

2. La libertad consiste en que las causas son originadas por el propio agente.

Tal tesis le lleva a plantear la doctrina de las circunstancias que no es sino el otorgamiento de la eficacia causal a la voluntad en cuanto capaz de modificar el carácter del sujeto al margen de cuáles sean las circunstancias presentes. Lo importante sería entonces, desde un punto de vista ético, considerar el esfuerzo consciente del agente moral.

La superación milliana del fatalismo se cifra en la capacidad de influir causalmente en nuestra conducta y en nuestro carácter, de esta manera, se elimina el término necesidad de la libertad de acción.

Las nociones de causalidad, necesidad y libertad millianas nos llevan a entender la concepción del "yo como práctico volitivo". El "yo", aunque en sí mismo queda como algo inexplicable, se define como agente de sus propias voliciones. La función del "yo" representa el deseo de otorgar al hombre conciencia de su propio poder de acción. "La libertad de la voluntad milliana se apoya en la autonomía del querer, entendida como espontaneidad y en el poder de la voluntad, que es poder de elección o decisión sobre las posibilidades de acción que le ofrecen los motivos de obrar"²¹. Sobre todo dentro de una dinámica de responsabilidad individual.

Parte del plan reformista milliano era fundar la ciencia del carácter o etología con el fin de ponerla al servicio de la libertad moral, ya que ayudaría al autodomínio del hombre. Las leyes etológicas tendrían carácter universal que combinadas con cada caso en particular darían lugar al intento racional de construir la ciencia de la naturaleza humana con propósitos prácticos. Esta nueva ciencia obedece a la mutua implicación y retroalimentación que existe, según Mill, entre ciencia y arte en orden a la acción²².

²¹ Lourdes GORDILLO: *John Stuart Mill ante la encrucijada libertad-determinismo*, Valencia: Nau-Libres 1988, p. 31.

²² Cfr. J. M. ROBSON: *The Collected Works...*, vol. VII, p. 943.

En el *Sistema de la Lógica* expone su preocupación por formar un cuerpo doctrinal que constituye el "arte de vivir" visto desde tres dimensiones: lo moralmente conveniente, lo afectivo y lo estético. La primacía de la razón práctica hace viable el hecho objetivo de la libertad, cuya esencia es la espontaneidad permitiendo hacer real el bien supremo: la felicidad. Al tener como fin principal el ideal de nobleza del propio carácter se logra la realización de una vida humana feliz.

Stuart Mill afirma que los principios del "arte de vivir" determinan el carácter digno y deseable de las demás artes. Todas ellas son resultado conjunto de las leyes de la naturaleza humana y afirma en su *Sistema de la Lógica* que la promoción de la felicidad es el último principio de la teleología, en tanto la felicidad apunta al cultivo de la nobleza del carácter y de la conducta²³.

El planteamiento anterior nos lleva a preguntar por la obligatoriedad de la norma moral. La respuesta es la clave de la ética milliana: la existencia simbiótica entre los sentimientos naturales y el desarrollo moral de la especie humana.

Desde el reconocimiento del carácter evolutivo de la experiencia moral, Stuart Mill introduce el elemento cualidad para la distinción de los placeres, con fundamento antropológico, que no es otra que la capacidad de la evolución de la personalidad humana. Las consecuencias del obrar individual al ser capaz de tener implicaciones sociales, nos hacen ver que la felicidad, es un concepto abierto ya que el individuo no es juez absoluto para decidir lo que maximiza su utilidad de tal manera que el progreso moral es casi un deber. Por otra parte el concepto de felicidad es cerrado porque implica condiciones necesarias que son la tranquilidad y el estímulo²⁴.

La coherencia interna de la elucidación de los distintos placeres se entiende también de modo evolutivo; ya que el criterio para

²³ Cfr. J. S. MILL: *Sobre la libertad...*, pp. 951-952, lib. VI cap. XII.

²⁴ Cfr. J. S. MILL: *El Utilitarismo...*, pp. 56, 94.

discernirlos y jerarquizarlos es aquel que el hombre moralmente más desarrollado dictamina. La objetividad de su juicio se cifra en la experimentación y comparación que hace de los distintos placeres.

La formulación milliana del principio de utilidad es diferente al benthamiano ya que el juicio moral otorgado por "los mejores" no es sólo empírico, en el pensamiento de Stuart Mill, sino cuasi trascendental, pues está vinculado al sentimiento del hombre de facultades más cultivadas. En el ensayo *Bentham* se habla de autorrespeto (*self respect*). Lo que Mill pretende es integrar lo que Betham había desgajado en el agente moral:

1. Independizar a la voluntad de obrar sin considerar el placer del sujeto moral.

2. Someter el deseo del placer personal a la promoción del máximo bienestar para el mayor número de personas.

3. Los sentimientos de imparcialidad y disposiciones del carácter, ellos mismos fuentes de placeres, deben tener relevancia en el momento de efectuar el cálculo utilitario.

4. No es posible decidir una conducta particular partiendo de un principio universal sin pasar por principios secundarios (*axiomata media*), pues ello da lugar a muchos errores.

Parecería que el utilitarismo milliano más que ser "utilitarismo del acto" lo es de "la regla". Pero si la utilidad rige sobre las reglas, que a su vez determinan la utilidad de las acciones, oscila entre ambas definiciones. Siguiendo el hilo del dilema, del juicio evaluativo de las utilidades surge la noción de "suma total de felicidad". Y es donde H. Sidgwick y John Rawls difieren en la interpretación del concepto, en la filosofía milliana. Sidgwick, piensa que se trata del valor máximo para el conjunto²⁵. Rawls, cree que por felicidad total

²⁵ Cfr. Henry SIDGWICK: *The method of ethics*, Indianapolis / Cambridge: Hackett 1981, p. 411.

debe entenderse la maximización de la utilidad *per capita*²⁶. La brecha entre ambas concepciones se salva, pues Stuart Mill las concilia: el valor total de felicidad para el conjunto implica un derecho igual de todos y cada uno, a los medios conducentes al bienestar²⁷.

De lo dicho anteriormente vemos que se suscita en el filósofo utilitarista la preocupación por armonizar el principio de utilidad con el de justicia, es un intento de mostrar que la justicia tiene sentido cuando conduce a la felicidad general²⁸. La justicia implica que alguien exija algo como un derecho suyo; entraña prohibición u obligación legal de algo.

La noción de justicia milliana tiene cinco sentidos básicos:

1. Es justo respetar los derechos legales de una persona.
2. Puede haber leyes injustas, por tanto, la ley no es criterio último de justicia.
3. El merecimiento: ¿qué merece alguien en razón de su forma de conducirse en la vida? ¿Bien o mal merecido?
4. Es injusto faltar a la palabra dada porque se defraudan expectativas creadas conscientemente.
5. Es injusto hacer acepción de personas porque no es propio de la justicia ser parcial.

Stuart Mill afirma que el principio moral kantiano reconoce, no sólo que el interés colectivo de la humanidad debe estar presente en la mente del agente, al decidir sobre la moralidad de una acción, sino también, sobre la imparcialidad que conlleva dicho juicio.

²⁶ John RAWLS: *Teoría de la justicia*, México: F. C. E. 1979, p. 190.

²⁷ Cfr. J. S. MILL: *El Utilitarismo...*, p. 97.

²⁸ J. S. MILL: *El Utilitarismo...*, p. 105.

Debemos reconocer entonces que la ética utilitarista tiene efectivamente sanciones externas e internas y, tal como afirma nuestro autor, las externas son la esperanza de conseguir el favor del Regulador del universo y la de nuestros semejantes. Las internas apelan a un sentimiento propio del espíritu que insta a obrar teniendo como tribunal de apelación a la propia conciencia entendida subjetivamente.

El gozne de la reforma milliana, como hemos podido apreciar, gira en torno a dos ejes temáticos que son principalmente de carácter ético y político, como ya hemos mencionado,

III. Política milliana

Con respecto a la política, Stuart Mill plantea tres cuestiones que se refieren al gobierno de una nación:

1. ¿A qué autoridad debe someterse el pueblo en razón de su propio bien?
2. ¿Cómo animar al pueblo a obedecer dicha autoridad?
3. ¿Con qué medios pueden controlarse los abusos de esta autoridad?

Stuart Mill otorga importancia a las instituciones políticas para un buen gobierno, pero estas son obra de la voluntad humana y pueden ser buenas o malas, ya que al darles origen puede haber habido juicio y habilidad o carecer de ellos. "Las instituciones políticas (...) son obra de los hombres, que deben su origen y toda su existencia a la voluntad humana. Los hombres no las han encontrado formadas de improviso al despertarse una mañana. (...)En cada período de su existencia la acción voluntaria del hombre las hace lo que son. Así, pues, como todas las cosas debidas al hombre pueden estar bien o

mal hechas, puede haberse desplegado al crearlas juicio y habilidad o todo lo contrario"²⁹.

El mérito de las instituciones es doble: en primer lugar, favorece el progreso, en segundo lugar, organiza el valor intelectual, moral y activo ya existente para dar lugar a una mayor participación en los asuntos públicos.

La participación ciudadana es el mejor medio de proteger los propios intereses pero ésta no tiene como principio el egoísmo sino el conocimiento del propio interés. El gobierno representativo genera un carácter activo en los ciudadanos que deben, a través de la participación, trascender el reducido ámbito de sus intereses personales y desarrollar un espíritu de interés por lo público.

Resaltamos la influencia de Alexis deToqueville en John Stuart Mill, pues ambos están convencidos que el destino inexorable de la humanidad es la democracia. Asimismo son conscientes de los peligros a los que se halla expuesta, por ejemplo: la falta de ilustración y moralidad en el cuerpo representativo, el despotismo de la mayoría numérica y la legislación de clase³⁰. Los males, de cualquier gobierno, son la ignorancia e incapacidad de los gobernantes, así como también el que sus intereses sean ajenos al bienestar general.

Las élites representan inteligencias superiores y virtuosas que tienen la tarea de formar ciudadanos, constituyen un grupo minoritario que Coleridge llamó: clerecía, y cuya función es equilibrar la tendencia natural del gobierno representativo hacia la medianía colectiva.

El gran temor, del pensador inglés, es que las mayorías mediocres ahoguen la voz de inteligencias y caracteres superiores por ser éstos inferiores numéricamente. La mayoría no puede imponer su razón ya

²⁹ John Stuart MILL: *Del Gobierno Representativo*, trad. Marta C. C. de ITURBIDE, Madrid: Tecnos 1985, p. 6.

³⁰ Cfr. J. S. MILL: *Del Gobierno Representativo...*, p. 45.

que no existe armonía preestablecida entre el interés de la mayoría numérica y el interés general. Las dos características fundamentales de las élites serán: arbitrar en casos de intereses contrapuestos y someter a discusión pública posturas originales y difíciles de detentar.

La función educativa compete al gobierno e instituciones y se da en la participación habitual de asuntos públicos. Por ello Stuart Mill otorga importancia al gobierno local. Un gobierno libre educa la inteligencia y sentimientos a través de sus instituciones, ellas le permiten acatar el sentir popular hasta los últimos estratos sociales. De esta manera puede intervenir en actos relacionados con los verdaderos intereses del país.

En los *Principios de Economía Política* Stuart Mill afirma que para desarrollar el espíritu público en justicia e igualdad debe evitarse el aislamiento por asociación y propiciar que los hombres no sólo sean independientes unos de otros, sino que trabajen juntos, sin que por ello tengan relaciones de subordinación³¹.

La verdadera democracia es aquella en donde a la mayoría de electores corresponde una mayoría de representantes, pero la minoría de electores cuenta con su representación proporcional evitando así el privilegio de clases —sea cual sea— y haciendo posible la capacidad de control político. Aquí es claro que el autor no distingue entre gobierno representativo y verdadera democracia.

En conclusión, y tomando como paradigma el sistema electoral constituido por Tomás Hare, Stuart Mill propone la representación proporcional y el voto cualificado como principios que otorguen capacidad de decisión política a las minorías frente a la mayoría numérica. Conviene ilustrar esta idea con dos párrafos del *Gobierno Representativo*. En el primero habla sobre voto cualificado: “En la votación propiamente dicha, la minoría instruida contaría sólo por su número, pero como poder moral representaría mucho más en virtud

³¹ Cfr. John Stuart MILL: *Principios de Economía Política*, trad. Teodoro ORTIZ, México: F. C. E. 1985, p. 653.

de sus conocimientos e influencia”³². En el segundo aborda el tema de la representatividad: “Ahora bien, nada es más cierto que el hecho de que el ignorar a la minoría no constituye una consecuencia natural o necesaria de la libertad; de que, además de no tener ninguna relación con la democracia, se opone diametralmente al principio básico de ésta: la representación en proporción con el número”³³.

IV. Conclusiones

Como corolario del desarrollo general del pensamiento ético-político de John Stuart Mill, concluimos que lo que el autor se propone como reformador es lograr un equilibrio social tomando en cuenta el contexto histórico-social de su tiempo y la tensión entre el principio aristocrático y el demócrata igualitario. Una vez más la sociología orienta al teórico de la política.

La forma política y social del “utilitarismo revisado”, gira alrededor de dos principios: democracia y progreso.

El mayor acierto de John Stuart Mill consiste en conceder un rostro humano a la reforma político-social haciendo que la individualidad se desarrolle en el sentido de *paideia*: puesto que la virtud en sentido milliano devela un ansia de trascendencia aunque sólo sea en un plano meramente horizontal, es decir, civilizatorio. Si es justo definir el término civilización: el modo como un pueblo realiza su existencia.

³² John Stuart MILL: *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, trad. Currin V. SHIELDS, México: Herrero Hnos. 1966, p. 138.

³³ J. S. MILL: *Consideraciones...*, p. 126.

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.